

"Año del Fomento de la Vivienda"

890

28 ABR 2016

Señores

BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO ADOPEM, S. A

Calle Heriberto Pieter No. 12

Ensanche Naco

Ciudad.-

Atención : Lic. **Mercedes Canalada de Beras Goico**
Presidenta Ejecutiva

Referencia : Solicitud mediante Consulta SB Interactivo No.21630-2016, d/f 8/04/1608
"Pagare Notarial" DSPU No. 16-13050.-

Distinguidos Señores:

En atención a su solicitud y luego de haber examinado el modelo de Pagaré de referencia, al amparo de las disposiciones del artículo 53 de la Ley Monetaria y Financiera, No.183-02, de fecha 21 de noviembre de 2002, artículos 8, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24, del Reglamento de Protección al Usuario de los Productos y Servicios Financieros, emitido mediante Décima Resolución de la Junta Monetaria, de fecha 19 de enero de 2006, y modificado mediante Primera y Cuarta Resoluciones de la Junta Monetaria de fechas 05 de febrero y 30 de septiembre de 2015, respectivamente así como las demás Normas Generales para la protección de los derechos del consumidor, esta Superintendencia de Bancos tiene a bien otorgar la **No Objeción** a su contenido.

La referida no objeción se otorga sin perjuicio de la facultad de esta Superintendencia de Bancos de determinar y disponer en el futuro modificaciones de cualquier cláusula, en caso de que sea identificada o considerada como abusiva o no transparente para el usuario, al amparo del Reglamento de Protección al Usuario de los Productos y Servicios Financieros y demás disposiciones vigentes.

Aprovechamos para remitirles, debidamente sellada, la versión definitiva del modelo de Pagaré, con la observación de que ha de incorporarse al pie de la misma la siguiente leyenda: "Contrato aprobado por Superintendencia de Bancos mediante Oficio No. , de fecha ".

890

Este documento deberá ser utilizado a partir de la recepción de la presente. Cumplimos recordándoles que el referido modelo debe estar en consonancia con los Manuales de Procedimientos, Políticas y Controles relativos a la gobernabilidad interna de la entidad.

Atentamente,



José Núñez Cáceres

Director

Oficina de Servicios y Protección al Usuario

JNC/AFG/All/cc/nn

C.C. Dirección Supervisión II



PAGARE NOTARIAL

Acto Número _____, Foja(s) Número(s) ____ y ____.

En la ciudad de _____, República Dominicana, a los ____ () días del mes de _____ del año _____, por ante mí: _____ Abogado Notario Público de los del Número de _____, Matriculado bajo el número _____ en el Colegio Dominicano de Notarios Públicos, portador (a) de la cédula de identidad y electoral Número _____ con domicilio en esta ciudad y estudio profesional abierto al público en la calle _____, Número _____, de la Ciudad de _____: Han comparecido libre y voluntariamente por un lado el(a) señor(a) _____ dominicano(a), mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad y electoral Número _____, domiciliado(a) y residente en la calle _____, Número _____, Municipio _____, Provincia _____, República Dominicana, quien en lo adelante denominará EL(A) DEUDOR (A) y el(a) señor(a) _____, dominicano(a), mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad y electoral Número _____, domiciliado(a) y residente en la calle _____, Número _____, Municipio _____, Provincia _____, República Dominicana, en su calidad de FIADOR(A) SOLIDARIO(A) y EL BANCO DE AHORRO Y CREDITO ADOPEM, S.A., institución de crédito organizada de conformidad con las leyes de la Republica Dominicana, Registro Nacional de Contribuyente Número 1-03-00310-9 y Registro Mercantil 35354SD, con domicilio principal en el Número 12 de la calle Heriberto Pieter del Ensanche Naco, de esta Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, y oficina abierta en la calle _____, Número _____, Municipio _____, Provincia _____, república Dominicana, debidamente representada por la Licenciada _____ y la Licenciada _____, quienes actúan en sus calidades de _____ y _____ respectivamente, ambas dominicanas, mayores de edad, casadas, funcionarias bancarias, portadoras de las cédulas de identidad y electoral Números _____ y _____ respectivamente, domiciliadas y residentes en la Ciudad de Santo Domingo, quien en lo adelante se denominara LA ACREEDORA; quienes me han declarado bajo la más augusta fe del juramento, que el motivo de su comparecencia por ante mí, Abogado Notario, es hacer constar mediante acto autentico lo siguiente: PRIMERO: que los señores _____ y _____ de generales y calidades que constan en este documento auténtico reconocen ser DEUDORES del BANCO DE AHORRO Y CREDITO ADOPEM, S.A., o a LA ACREEDORA, por la suma de ** _____ PESOS DOMINICANOS CON 00/100**(RD\$ _____) a título del préstamo. PARRAFO: EL(A) DEUDOR (A) declara que el destino de la suma prestada es para invertirlo en reposición de inventario. SEGUNDO: LOS DEUDORES se comprometen a pagar a LA ACREEDORA en _____ () meses a partir del desembolso, cuotas mensuales y consecutivas contentivas de interés y capital, por un monto de _____ PESOS DOMINICANOS (RD\$ _____) cada una, a pagarse los días _____ (), comenzando el día _____ () del mes de _____ del año _____ () y la última _____ () del mes de _____ del año _____ (). PARRAFO: Queda expresamente establecido, que las formas de pago arriba señaladas, es decir, pago por cuotas mensuales consecutivas de interés y capital, no podrán ser incumplidas, ya que nos comprometemos a pagar solidariamente de la forma acordada sin dilatación ni retardo alguno, en la oficina del BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO ADOPEM, S. A., donde hayamos recibido el crédito o en cualquiera de sus sucursales, o mediante transferencia bancaria, cheques, pagos en efectivo o depósito en efectivo a cuentas corrientes registradas en Bancos Múltiples que operan en territorio dominicano en los cuales el BANCO ADOPEM sea el titular, previo a consulta y autorización de BANCO ADOPEM, medios de pagos válidamente aceptados en todos los lugares señalados anteriormente y en caso contrario, el BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO ADOPEM, S. A., considerará vencida la deuda y en consecuencia exigirá el total adeudado. TERCERO: La cantidad prestada devengará intereses a favor del BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO ADOPEM, S. A., hasta su pago final, a razón de un _____ por ciento (_____ %) anual, pagadera mensualmente, cuya tasa será calculada sobre saldo insoluto del crédito, utilizando la conversión de conteo de días exactos, del mes dividido entre la base anual estándar de trescientos sesenta (360) días (Convención denominada: "ACTUAL/360") en el domicilio del Banco de Ahorro y Crédito S. A., donde haya recibido el crédito, o por cualquier otra de las vías descritas en el presente pagare. PARRAFO: EL(A) DEUDOR (A) reconoce y acepta pagar una comisión de gasto de cierre el cual incluye: investigación de información crediticia, referencias comerciales, tramitación por otorgamiento del crédito, redacción de contratos y asesoría técnica, cuyos conceptos se encuentran establecidos en el tarifario de servicios que se entrega al momento de la firma del presente contrato ascendente a (XXXXXXXX) del monto total del crédito y acuerdan que esta será deducida del monto total del crédito, siendo obligación del BANCO ADOPEM entregar los comprobantes de desembolsos a EL(A) DEUDOR (A) con los detalles de los conceptos y los montos descontados, así como también la tabla de amortización. CUARTO: EL(A) DEUDOR (A) contrata una póliza de seguro de desgravamen para el saldo del préstamo en caso de fallecimiento del Deudor, con una de las Compañías con las cuales el BANCO ADOPEM ha contratado pólizas colectivas. El Banco se obliga a ofertar por lo menos tres opciones para que el DEUDOR elija la de su preferencia. PARRAFO: EL(A) DEUDOR (A) pagará por concepto de seguro Uno Por Ciento (1%) sobre el monto desembolsado que será descontado una sola vez al momento del desembolso. EL BANCO ADOPEM se obliga a entregar a EL(A) DEUDOR (A) toda la documentación relativa a la

"Contrato aprobado por la Superintendencia de Bancos Mediante Oficio No. _____ de fecha _____"



contratación de la póliza de seguro. **QUINTO:** El **BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO ADOPEM, S. A.**, deberá informar por escrito a **EL(A) DEUDOR (A)** el aumento o disminución de la tasa de interés, conforme a la tasa que fija el mercado bancario, salvo que las autoridades monetarias establezcan lo contrario. Siendo obligación del **BANCO ADOPEM**, informar por escrito a los deudores de la variación de la tasa, dentro del periodo de los 30 días antes de hacerse efectivo el ajuste. **EL DEUDOR Y EL FIADOR SOLIDARIO** establecen con sus firmas en este efecto de comercio que de no aceptar la variación en el plazo previsto para la implementación, a partir de la notificación que al efecto le haga el **BANCO ADOPEM** y de no estar de acuerdo con el aumento, tendrán el derecho de exigir la cancelación del mismo con el pago del principal adeudado, más los intereses generados; la falta de cancelación de la suma deudada más los intereses en el plazo acordado, implicará la aceptación automática de los deudores de la nueva tasa de intereses.

PARRAFO I: En caso de atraso o falta de pago de las cuotas acordadas, **EL(A) DEUDOR (A)** pagará como cláusula penal por mes o fracción de mes, un interés moratorio de un cuatro por ciento (4%) mensual, del monto de las cuotas atrasadas. **PARRAFO II:** **BANCO ADOPEM**, podrá considerar vencida la deuda, y en consecuencia exigir el monto total adeudado. Todo pago se imputará primeramente a los intereses vencidos y gastos legales, si los hubiere, y luego al saldo de capital. **PARRAFO III:** **El Deudor y el Fiador Solidario** se comprometen solidaria e indivisiblemente a pagar, en caso de incumplimiento de la presente obligación, todos los gastos y honorarios de abogados en que pudiere incurrir el **Banco de Ahorro y Crédito Adopem S. A.**, en el cobro de la deuda, por procedimiento judicial, extrajudicial o por acuerdo de las partes. Los gastos incluyen costas legales, traslados, honorarios de abogados o técnicos e investigadores, impuestos y cualquier otro accesorio, conforme al tarifario de gastos legales aprobados por la entidad y entregado a los clientes a la firma del presente pagare; y la suma a pagar por los conceptos mencionados, se hará cierta, exigible y pagadera una vez ejecutadas las diligencias que generaron los gastos, en virtud del proceso legal iniciado. Siendo obligación del Banco Adopem entregar los comprobantes de pago al Deudor con los detalles de los conceptos y los montos.

SEXTO: **El Deudor y el Fiador Solidario** expresamente autorizan y facultan al Banco de Ahorro y Crédito Adopem S. A., a su opción y en cualquier momento, para aplicar al pago de cualquier obligación vencida derivada del presente pagare, que estén actualmente o estuviesen en el futuro en el Banco de Ahorro y Crédito Adopem S. A., bien sea en depósito, cuenta de ahorros o en cualquier otra forma, acreditados o pertenecientes a los suscritos. El Banco remitirá a los Deudores un recibo de los pagos realizados con detalle de cómo han sido aplicados los pagos al préstamo, mediante cualquier soporte físico o electrónico. **SEPTIMO:** **El Deudor y el Fiador Solidario** autorizan expresa y formalmente al **Banco Adopem** a acceder a su información crediticia a través de los Burós de información crediticia (En lo adelante: "BIC's") a los fines de evaluar su capacidad de pago e historial crediticio. Además, en el caso específico del **DEUDOR**, este autoriza expresa y formalmente al **Banco Adopem** a suministrar a los BIC's la información patrimonial y extra-patrimonial necesaria a los fines de evaluación de crédito por parte de otras instituciones suscriptores de dichos BIC's de conformidad con la Ley Número 172/03, sobre protección de datos de carácter personal, reconociendo y garantizando que la revelación de dichas informaciones confidenciales por parte del **Banco Adopem** y/o por los BIC's y/o por sus respectivos empleados, funcionarios y accionistas no conllevará violación del secreto profesional a los efectos del artículo 377 del Código Penal, ni generará responsabilidad bajo los artículos 1382 y siguientes del Código Civil, ni bajo ningún otro texto legal. **PARRAFO:** De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal Número 172-13 de fecha 13 de diciembre de 2013, Los suscritos autorizan expresamente la incorporación y conservación de sus datos personales y confidenciales en la entidad, así como, también puedan suministrar a los Centros de Información Crediticia, información de carácter económico, bancario o comercial relacionada con sus obligaciones, historial de pago, clasificación de deudor, de tal modo que permita la correcta e inequívoca identificación, localización y descripción del nivel de endeudamiento en un momento determinado. **OCTAVO:** Por medio del presente Pagaré Notarial **EL DEUDOR Y EL FIADOR SOLIDARIO** ponen en garantía todos sus bienes muebles e inmuebles presentes y futuros, para la cabal ejecución de las obligaciones pactadas en el presente Pagaré. **NOVENO:** Ambas partes eligen para los efectos de este Pagaré Notarial el siguiente domicilio: **LA ACREEDORA** _____, sito en la calle _____, Número _____, de la ciudad de _____, República Dominicana; **EL(A) DEUDOR (A)** en la calle _____, Número _____ de la ciudad de _____, República Dominicana; y **EL FIADOR(A) SOLIDARIO(A)** en la calle _____, Número _____ de la ciudad de _____, República Dominicana. **DECIMO:** **EL(A) DEUDOR (A) y EL FIADOR(A) SOLIDARIO(A)** aceptan que para mayor garantía y conservación de la deuda, el presente Pagaré Notarial tendrá la fuerza ejecutoria que establece el Artículo quinientos cuarenta y cinco (545) del Código de Procedimiento Civil de la República Dominicana, que establece que tienen fuerza ejecutoria las primeras copias de las sentencias, otras decisiones judiciales y las de los actos notariales que contengan obligación de pagar cantidades de dinero, ya sea periódicamente o en época fija, así como las segundas o ulteriores copias de la mismas sentencias y actos que fueren expedidas de conformidad con la ley en sustitución de la primera. **DECIMO PRIMERO:** Comparecieron a la firma del presente Pagaré Notarial en calidad de testigos, libres de tachas y excepciones, los señores _____ y _____, ambos dominicanos, mayores de edad, portadores de las cédulas de identidad y electoral Números _____ y _____ domiciliados y residentes en la Ciudad de _____, República Dominicana. **HECHO Y FIRMADO** en mi estudio, el mismo día del mes y año arriba citados y en presencia de los comparecientes a quienes he leído íntegramente y después de aprobarlo en todas sus partes lo firman, en tantos originales como partes actuantes y junto conmigo, Notario que **CERTIFICO Y DOY FE.**

"Contrato aprobado por la Superintendencia de Bancos Mediante Oficio No. _____

de fecha _____

2

890



DEUDOR

ACREEDOR

FIADOR SOLIDARIO

TESTIGO

TESTIGO

NOTARIO PÚBLICO

“Contrato aprobado por la Superintendencia de Bancos Mediante Oficio No. _____

de fecha _____”

3

890

